

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVALPINO

##### ANUNCIO

Aprobación inicial presupuesto general de la Entidad para 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local del ejercicio 2018 y plantilla de personal, en sesión plenaria de fecha 6 de marzo de 2018, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se entenderán legitimados aquellos a que hace referencia el artículo 170.1 del R.D. Leg. 2/2004, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones únicamente por aquellas causas contenidas en el artículo 170.2 del R.D. Leg. 2/2004.

Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Navalpino, a 7 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

**Anuncio número 855**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>